

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48618** VALENCIA

Doña M<sup>a</sup> José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 35, 36, 37 y 410 del TRLC (antes 21 y 23 de la Ley Concursal), por el presente doy la publicidad ordenada al auto de apertura de la fase de liquidación dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000131/2019 Voluntario, de la deudora Concursada CITRICS CODOVAL, S.L., con CIF N° B96549688, con domicilio en la Plaza Mayor 1, Bajo, Quart De Les Valls en cuyo seno se ha dictado auto de fecha once de diciembre de dos mil veinte por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Don Jacinto Talens Seguí, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el Administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al art. 410 del TRLC.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 11 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M<sup>a</sup> José Roig Sapiña.

ID: A200064744-1